San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2020-00033-00
Demandante	Lenin Aduar Huertas Solarte
Demandado	Nación – Procuraduría General de la Nación
Auto Sustanciación No.	0200-22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia de Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), con ponencia del H. magistrado Dr. José María Mow Herrera, mediante la cual se resuelve:

> "PRIMERO: FÍJESE el día catorce (14) de febrero de 2022, a las 10:00a.m., como fecha y hora para la designación del Juez Ad-Hoc que asumirá el conocimiento del presente proceso, el cual será elegido mediante sorteo de la lista de conjueces de esta Corporación."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA
Por anotación en ESTADO No.048, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18-05-22 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:

Fernando Correa Echeverri
Conjuez
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1977ea4ab2514484bee8793a19976b3babc69740c2c63946359f950a01abebe1
Documento generado en 17/05/2022 02:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica